

Doctor

José Luis Salazar

Director de Nuevas Creaciones (C)

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. _____ S. _____ D. _____

Referencia: Expediente No. 16.110.146

Solicitud de Patente de Invención titulada: "Composición que contiene atrayente de artrópodos nocivos que comprende componentes de origen vegetal y análogo de ellos"

Solicitante: Kyoyu Agri Co., Ltd.

RESPUESTA AL AUTO NOTIFICADO POR FIJACIÓN EN LISTA NO. 25 DEL 21 DE JUNIO DE 2016, OFICIO NO. 7192 (EXAMEN DE FORMA)

ÁLVARO CORREA ORDÓÑEZ, mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad en referencia, doy respuesta al auto emanado por ese Despacho dentro del término de prórroga solicitado de fecha 19 de agosto de 2016:

1. Objeciones del Examinador

Su despacho ha presentado las siguientes observaciones:

1.1 Descripción

"El capítulo descriptivo incluye marcas comerciales para los ingredientes activos, como "MGK 264", sin definir cuáles son los compuestos específicos, a los que hace alusión dicha

marca, ya que la composición puede cambiar con el paso del tiempo, aunque conserven el mismo nombre.

Por otro lado, el uso de siglas como: TBPT, TPP, IBP, ETP, no son claras, por lo tanto se debe especificar a qué ingredientes activos corresponden éstas; el solicitante debe hacer la modificación del capítulo descriptivo teniendo en cuenta estas observaciones y sin ampliación de materia".

1.2 Reivindicaciones de Uso

"La reivindicación 12 enseña: "un método para controlar o monitorizar los artrópodos que comprende" como única etapa "usar la composición". Es evidente que la única etapa corresponde a la forma de usar la composición que se reclama en las reivindicaciones anteriores. Por lo tanto, el método de la reivindicación 12 no es patentable de acuerdo con el artículo 14".

1.3 Reivindicaciones

"El capítulo reivindicatorio presenta inconsistencias en cuanto a:

- Falta de concisión porque no se definen los compuestos específicos, que intervienen en cada composición, generando múltiples de ellas. Se requiere al solicitante que precise los compuestos de cada una de las composiciones, ya que sí existe soporte en la descripción para definir estas composiciones.

- No es claro cuantos, cuáles y en qué proporción se encuentran cada uno de los componentes, de acuerdo a lo sustentado en la descripción. Se recuerda al solicitante que una composición se define por sus componentes y las proporciones de éstos.

Las reivindicaciones 1- 3, no son claras cuando se utiliza el término: "al menos dos", porque es impreciso, se requiere al solicitante cambiarlo.

La reivindicación 4 no es concisa, cuando se utilizan expresiones como: "kairomonas de origen vegetal" y "análogos de ellas", porque se definen los compuestos por su función o

actividad, pero no por un compuesto o componente como tal, lo que hace que se obtenga un número indefinido de composiciones, que no tienen soporte en la descripción. Por lo tanto, se requiere al solicitante que defina de manera precisa sus componentes, que se encuentren soportados en la descripción e incorporar la proporción de dichos componentes.

Las reivindicaciones 6 - 11 no son concisas, cuando las proporciones de los compuestos que se combinan están entre 0,1 y 100, lo cual abarca todas las posibilidades de proporción, por lo tanto es conveniente ser preciso con la proporción de interés. Se requiere al solicitante que restrinja dichas proporciones de acuerdo a lo sustentado en la descripción".

2. Respuesta a las observaciones presentadas

2.1. En respuesta a las observaciones presentadas en cuanto a marcas como "MGK 264" y siglas como "TBPT", "TPP", "IBP" y "ETP", el solicitante presenta un nuevo texto de la descripción en donde el párrafo correspondiente a las anteriores marcas o siglas se ha modificado. (Por favor, ver página 31).

2.2. En relación con las reivindicaciones el solicitante ha decidido presentar un nuevo capítulo reivindicatorio en el cual se atienden todas y cada una de las observaciones planteadas por su Despacho.

Por favor note que las nuevas reivindicaciones 1 a 10 comprenden métodos definidos por etapas que se deben tomar en orden cronológico. Por lo tanto la materia objeto de estas reivindicaciones 1 a 10 contienen un método que es diferente de aquel de la anterior reivindicación 12.

En particular, las etapas mencionadas en la reivindicación 1 se basan en la descripción tal como se presentó. Además, las características constitutivas de los compuestos de la reivindicación 1 son las mismas de aquellas que se mencionaron en la reivindicación 1 originalmente presentada. El término "al menos dos tipos de", en la reivindicación 1 original se ha reemplazado con "dos o tres tipos de" con base en las reivindicaciones 4 y 5 originalmente presentadas.

La reivindicación 2 también esta fundamentada en la descripción originalmente presentada.

Los compuestos (ingredientes efectivos) de las reivindicaciones 3 y 4 están basados en las reivindicaciones 2 y 3 originalmente presentadas. Los compuestos (ingredientes efectivos) de las reivindicaciones 5 y 6 de nuestra propuesta están basados en la Tabla 2 del ejemplo 2 de ensayo de la descripción, y la Tabla 3 de ejemplo 3 de ensayo de la descripción.

Las reivindicaciones 7 y 8 tienen cada una, una etapa adicional a las tres etapas de la reivindicación 1. Dichas reivindicaciones 7 y 8 se fundamentan en la descripción.

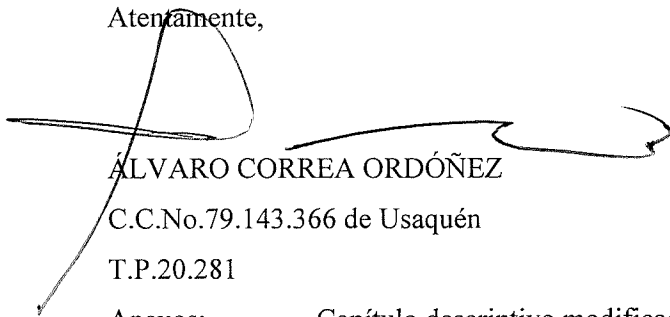
Por lo tanto las reivindicaciones 1 a 10 están soportadas tanto por las reivindicaciones 1 a 5 originalmente presentadas como por las divulgaciones de la descripción originalmente presentada.

2.3. Las reivindicaciones 9 y 10 especifican la combinación y proporción de los compuestos (ingredientes efectivos) que estaban cubiertos por las reivindicaciones 6 a 11 originalmente presentadas. Estas reivindicaciones 9 y 10 se fundamentan en la tabla 2 del ejemplo 2 de ensayo de la descripción, y en la tabla 3 del ejemplo 3 de ensayo de la descripción.

2.4. La reivindicación 12 original se ha eliminado.

Teniendo en cuenta las anteriores respuestas, aclaraciones y explicaciones y el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, le solicitamos, muy comedidamente, que se continúe con el trámite de la solicitud.

Atentamente,


 ÁLVARO CORREA ORDÓÑEZ
 C.C.No.79.143.366 de Usaquén
 T.P.20.281

Anexos:

- Capítulo descriptivo modificado
- Capítulo reivindicatorio modificado conformado por 10 reivindicaciones